III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial del protocolo de actuación frente al acoso en el entorno de trabajo del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 31 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(03/2.027/23)

BOCM-20230215-76